



Resumen Ejecutivo del Séptimo Informe del Monitor Federal, que cubre el período de abril a septiembre de 2022

Este es el séptimo Informe del Monitor jefe (CMR-7) que describe los niveles de cumplimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con el Decreto de Consentimiento suscrito entre los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este informe proporciona la séptima evaluación luego del período de desarrollo de capacidades de cuatro años establecido por el Decreto de Consentimiento, extendido desde junio de 2014 hasta octubre de 2018, y cubre el período de abril a septiembre de 2022.

Durante el período de informe de CMR-7, los logros del Estado Libre Asociado hacia el cumplimiento parcial y/o sustancial de muchos de los párrafos permanecieron iguales, aunque la realización de la capacitación sobre los requisitos de los párrafos evaluados ha retrocedido. Como resultado de la falta de una plataforma de capacitación virtual mencionada anteriormente, las restricciones relacionadas con COVID-19, la dotación de personal limitada, la mala gestión de las prioridades, y los horarios de capacitación, se realizó poca o ninguna capacitación para el personal actual de la NPPR durante este período de informe. Además, los problemas repetidos como documentación deficiente de causa probable y el uso de un lenguaje estándar en los informes de arresto, las fallas en la supervisión para emitir acciones correctivas, los plazos excedidos en las investigaciones de la Unidad de Investigación de la Fuerza (FIU), y las evaluaciones de la Junta de Revisión de la Fuerza del Comisionado (CFRB) de usos de la fuerza (UOF) son solo algunos ejemplos de los problemas planteados continuamente por la Oficina del Monitor en informes anteriores y señalados nuevamente en este informe.

Al comienzo del período de informe CMR-7 y en un esfuerzo por ayudar al Estado Libre Asociado a avanzar en el cumplimiento, la Oficina del Monitor le proporcionó al Estado Libre Asociado un documento que identificaba los pasos/acciones que podría emprender para mejorar las calificaciones de cumplimiento. Estas acciones/pasos se derivaron de los "caminos a seguir" de informes anteriores, algunos de los cuales se consideran "frutos al alcance de la mano" que requieren un esfuerzo mínimo para implementar. Sin embargo, como es evidente en este informe, el Estado Libre Asociado no actuó en la mayoría.

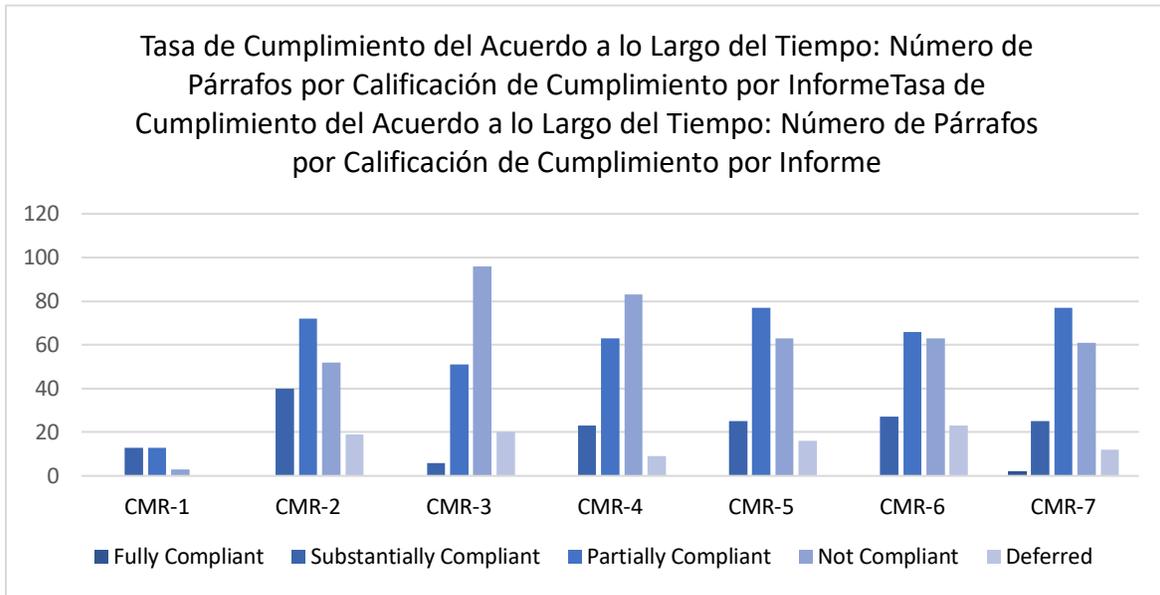


Figura 1. Tasa de cumplimiento a lo largo del tiempo

A pesar de estos desafíos y el continuo estancamiento del progreso en el cumplimiento, la Oficina del Monitor se siente alentada por el progreso inicial del Estado Libre Asociado y el NPPR en la implementación del Plan Provisional UOF y la producción de datos mejorados para los meses de julio a septiembre de 2022, la formación de juntas y comités promocionales y finalización de políticas y protocolos relacionados, el trabajo de Gartner, Inc. y NPPR en la realización de la Evaluación de necesidades de IT, y en el desarrollo de tableros de gestión de cumplimiento por parte de AHDataLytics, el contratista del Estado Libre Asociado. Gran parte de la visibilidad y el impacto de estas actividades, si continúan con prioridad, afectarán positivamente el cumplimiento en informes futuros.

Actividades de monitoreo durante CMR-7

En los últimos seis meses, la Oficina del Monitor realizó seis visitas a la sede de la NPPR, así como a varias regiones de la isla, incluidas Arecibo, Aguadilla, Caguas, Bayamón y Guayama. Estas visitas de campo brindaron una oportunidad para que la Oficina del Monitor escuchara directamente a los supervisores y oficiales en la línea del frente, hablara con miembros de la comunidad del Estado Libre Asociado, observara las operaciones, recibiera demostraciones del sistema, y validara las evaluaciones que hicieron como parte de su revisión de más de cuatro mil pólizas, documentos, certificaciones, grabaciones de audio y expedientes e informes de casos proporcionados para su revisión durante el período del informe CMR-7. Cabe señalar que el impacto del huracán Fiona afectó la capacidad del Monitor para realizar su visita al sitio en septiembre y continuar con las visitas a Utuado y la realización de varias entrevistas del personal de la NPPR. La Oficina del Monitor también revisó 93 políticas, formularios (PPR) y protocolos bajo el párrafo 229 del Acuerdo, observó varios esfuerzos de participación comunitaria del NPPR, participó en 5 demostraciones del sistema, estuvo presente en varias manifestaciones y protestas, y observó sesiones de capacitación realizadas por el Superintendencia Auxiliar de Educación y Capacitación (SAEA) durante el período que se informa.

Además, durante el período del informe CMR-7, la Oficina del Monitor participó en dos conferencias de estado. Las conferencias de estado realizadas en mayo y agosto de 2022 se centraron en las actualizaciones relacionadas con el Plan Provisional de UOF, la Orden de Estipulación Conjunta de IT y el Plan de Supervisión y Dotación de personal. La Oficina del Monitor ha continuado trabajando en estrecha colaboración con las partes para finalizar los planes y comenzar a monitorear el progreso del NPPR en la implementación de los tres planes presentados ante el Tribunal. Una Estipulación Conjunta actualizada sobre IT con plazos modificados para la Evaluación de Necesidades de IT y el desarrollo del Plan de Acción de IT también se presentó ante el Tribunal durante este período de informe. Además, también se realizaron y presentaron al Tribunal actualizaciones del Plan Provisional de UOF. Estas actualizaciones se redactaron en colaboración con las Partes y se basaron en el trabajo del Monitor al revisar los datos de la mitad del período UOF (abril a junio de 2022).

Durante este período de informe también se lograron avances en la realización de las encuestas, según lo dispuesto en el párrafo 241 del Acuerdo. IPSOS, el proveedor de servicios externo que realiza encuestas de la comunidad, el personal de la NPPR y los detenidos; distribuyó la encuesta sobre los detenidos. IPSOS desarrollará análisis e informes que presenten los resultados de las encuestas de detenidos, miembros de la comunidad y personal de la NPPR, y se espera que estén terminados antes de la primavera de 2023.

Mirando hacia adelante a CMR-8

La Oficina del Monitor enfatiza al Estado Libre Asociado que debe abordar los problemas planteados relacionados con la capacitación del NPPR. La capacitación es un componente integral de la reforma. Es importante señalar que la regresión del Estado Libre Asociado y la NPPR en la realización de capacitaciones no solo puede atribuirse a las restricciones como resultado del COVID-19. Como se señaló en CMR anteriores, la escasez de personal, la mala gestión de los programas de capacitación y la falta de priorización de los cursos de capacitación han resultado en la falta de capacitación brindada a los oficiales actuales de la NPPR, la mayoría de los cuales no pudieron alcanzar su requisito de capacitación de 40 horas de servicio anuales, o requisitos de capacitación específicos de la unidad durante este período de informe. La provisión de recursos, dotación de personal, y mayor compromiso y acción por parte del liderazgo para implementar la reforma es imperativo para cumplir con el Acuerdo.

Además, la Oficina del Monitor aprovecha esta oportunidad para enfatizar al Estado Libre Asociado que es integral que la NPPR y el Departamento de Seguridad Pública (DSP) trabajen en colaboración para hacer avanzar el cumplimiento. La colaboración y cooperación entre estas entidades es clave para mejorar la comunicación y garantizar que ambas trabajen hacia un objetivo común de mejorar el cumplimiento del Acuerdo y, en última instancia, una reforma sostenible.

La Oficina del Monitor continuará revisando los documentos producidos por la NPPR y el Estado Libre Asociado para demostrar el cumplimiento, realizará visitas de campo adicionales, observará sesiones de capacitación relacionadas, observará los esfuerzos de participación comunitaria de la NPPR y realizará entrevistas con el personal de la NPPR y las partes interesadas de la comunidad. Además, durante el período de monitoreo de CMR-8, la Oficina del Monitor espera realizar sesiones de escucha comunitarias para compartir el estado de la reforma y escuchar directamente a la comunidad puertorriqueña general.

Resumen de Cumplimiento por Sección

El siguiente resumen proporciona una descripción general de la evaluación de cumplimiento del Monitor para cada área del Acuerdo.

1. Profesionalización

Con respecto a la Profesionalización, la Oficina del Monitor concluye que el Estado Libre Asociado ha logrado un progreso mínimo hacia el cumplimiento desde la CMR-5. El desarrollo de políticas para promociones, dotación de personal, desarrollo profesional, evaluaciones de desempeño y auditorías de integridad se ha completado o está en curso. Aquellas políticas que han sido implementadas y/o finalizadas recientemente incorporan los requisitos del párrafo(s). Además, aunque la capacitación en muchas de las áreas del Acuerdo ha retrocedido durante el período del informe CMR-7, la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta es consistente con las políticas aprobadas y se ha impartido, como lo señaló la Oficina del Monitor al revisar los registros de capacitación. Si bien el Estado Libre Asociado ha comenzado a implementar muchos párrafos del Acuerdo en materia de política y capacitación, la Oficina aún no ha demostrado consistentemente la aplicación de estas políticas y capacitación en la práctica con respecto a la Profesionalización.

El 13 de abril de 2022, las Partes presentaron una estipulación conjunta y una orden propuesta sobre dotación de personal y supervisión ante el tribunal, que fue aprobada por el tribunal el 18 de abril de 2022. Posteriormente, el 31 de agosto de 2022, el Estado Libre Asociado proporcionó a las Partes el Plan Actualizado para la Implementación del Requerimiento 13 para la Reforma Sostenible del NPPR (el Plan). El Plan describe las actividades y los plazos asociados con sus posibles esfuerzos para implementar las seis iniciativas en el Plan de Dotación de personal de 2018. Aunque se presentó en agosto, a fines del período de informe CMR-7, el plan de la NPPR para implementar el Plan de Dotación de personal de 2018 refleja una planificación y recursos más deliberados dedicados al tema, que, si se continúa e implementa según lo previsto, debería resultar en una mayor dotación de personal, mejor asignación de recursos, y mejor supervisión y gestión del personal. La Oficina del Monitor mantiene la esperanza de que el Estado Libre Asociado llevará a cabo las actividades y los plazos señalados en el Plan, según lo acordado, y continuará monitoreando el progreso del Estado Libre Asociado en futuras CMR.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 10 párrafos dentro de la Profesionalización refleja un progreso mínimo con respecto a lo que se señaló en CMR anteriores. En CMR-5, se encontró que el 40 % de los párrafos cumplían parcial y sustancialmente, mientras que el 50 % de los párrafos cumplían parcial y sustancialmente en el período de informe actual. Ver figura 2.

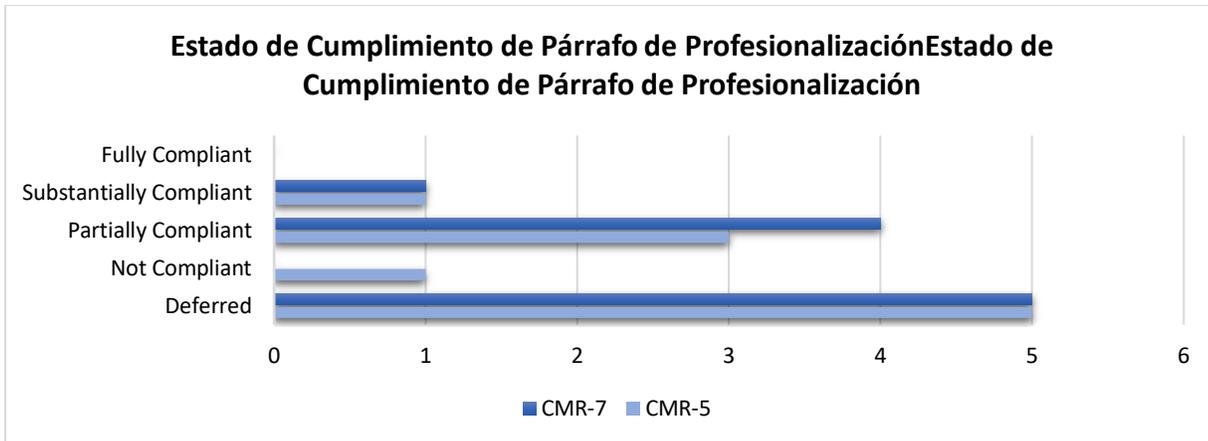


Figura 1. Profesionalización: Estado de Cumplimiento del Párrafo

2. Uso de la fuerza

Un obstáculo principal en el progreso del Estado Libre Asociado para lograr el cumplimiento de UOF ha sido su incapacidad para validar sus números de UOF. Este problema ha sido planteado por la Oficina del Monitor en CMR anteriores, ya que las evaluaciones de cumplimiento de muchos de los párrafos dentro de esta sección del Acuerdo requieren una revisión integral de los UOF. En respuesta a las órdenes judiciales proporcionadas en la primavera de 2022, el Estado Libre Asociado y la NPPR, en colaboración con el USDOJ y la Oficina del Monitor, desarrollaron un Plan Provisional de UOF para abordar las inconsistencias en su seguimiento de UOF.

El Plan Provisional UOF fue implementado formalmente por la NPPR el 1 de julio de 2022 e involucró mayores niveles de revisión de supervisión para identificar y corregir errores y/o discrepancias en los datos ingresados en los formularios de informes UOF dentro del sistema GTE de la NPPR. La revisión del NPPR de sus UOF de junio de 2022 y la implementación del plan, identificó ajustes que debían hacerse para garantizar la implementación adecuada del Plan UOF Provisional. Una revisión similar de los informes UOF de junio de 2022 realizada por la Oficina del Monitor dio como resultado la identificación de problemas en el seguimiento, la presentación de informes y la finalización oportuna de estos informes. Un Plan Provisional UOF revisado, que fue revisado y comentado por la Oficina del Monitor y el USDOJ, fue posteriormente presentado por el Estado Libre Asociado a la Corte el 22 de septiembre de 2022. Con respecto a mejorar la presentación de informes UOF, la NPPR también ha trabajado con AHDatalytics, el contratista, en el desarrollo de tableros UOF que brindan a la Unidad de Reforma la capacidad de revisar exhaustivamente si se tomaron ciertos pasos procesales o documentales como parte del proceso de informe de fuerza en el campo.

Aunque las inconsistencias en los datos de la UOF afectan en gran medida muchos de los párrafos de esta sección, otros temas como la UIF, las Juntas de Revisión de la Fuerza (FRB), el Entrenamiento de Intervención en Crisis (CIT), SWAT y los procedimientos de control de multitudes también afectan el cumplimiento general de la NPPR con esta sección. En lo que respecta a la UIF, la Oficina del Monitor continúa preocupada por el tiempo que la UIF se está tomando para completar sus investigaciones. En casi todos los casos revisados, las investigaciones no se completaron dentro del plazo de 45 días. De

manera similar, en la revisión del Monitor de las evaluaciones de CFRB, si bien las evaluaciones fueron objetivas, tampoco fueron oportunas.

CIT, como UOF, también ha sido un área de discusión y enfoque para la corte en los últimos meses. A pesar de la finalización del programa piloto CIT del NPPR en noviembre de 2020, la Oficina se ha retrasado en su esfuerzo por completar una evaluación del programa piloto y expandir el programa a otras áreas de la isla. Debido a estos problemas, el tribunal, en enero de 2022, solicitó que la NPPR trabajara con el USDOJ y la Oficina del Monitor para establecer un comité de evaluación y avanzar en la expansión del programa. Si bien el NPPR ha progresado un poco en estos esfuerzos, al producir un borrador de evaluación y entrevistar a los posibles coordinadores de CIT, su progreso continúa rezagado debido a los desafíos de reclutamiento y capacitación.

A pesar de los problemas señalados anteriormente, el Estado Libre Asociado ha demostrado progreso en muchos de los párrafos UOF. Gran parte de los esfuerzos realizados en CMR-7, como el trabajo de la NPPR en el Plan Provisional de UOF, la colaboración con AHDanalytics, el contratista del Estado Libre Asociado, en el desarrollo de tableros de UOF mejorados y una mayor responsabilidad entre los líderes en los comandos de área, representan los pasos iniciales para lograr un mayor cumplimiento. El efecto dominó de los esfuerzos iniciales realizados en CMR-7, si continúa, resultará fructífero en períodos de informes posteriores.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 36 párrafos evaluados durante este período de informe dentro de UOF refleja niveles de cumplimiento similares a los observados en informes anteriores. En CMR-6, el 53 % de los párrafos (19 párrafos) se evaluaron como cumplimiento parcial y el 22 % (5 párrafos) se evaluaron como cumplimiento sustancial, en comparación con el período de informe actual, donde se encontró el 56 % de los párrafos (20 párrafos) cumplieron parcialmente y el 8% (3 párrafos) cumplieron sustancialmente (el párrafo 25 pasó a cumplir plenamente). Los niveles similares de cumplimiento muestran un estancamiento en curso. En muchos casos, el Commonwealth retrocedió en la provisión de capacitación. Seis de los treinta y seis párrafos (17 %) también se anotaron como diferidos en CMR-7, debido a los esfuerzos recientes del Estado Libre Asociado para abordar la inconsistencia en los informes de UOF. Ver figura 3.

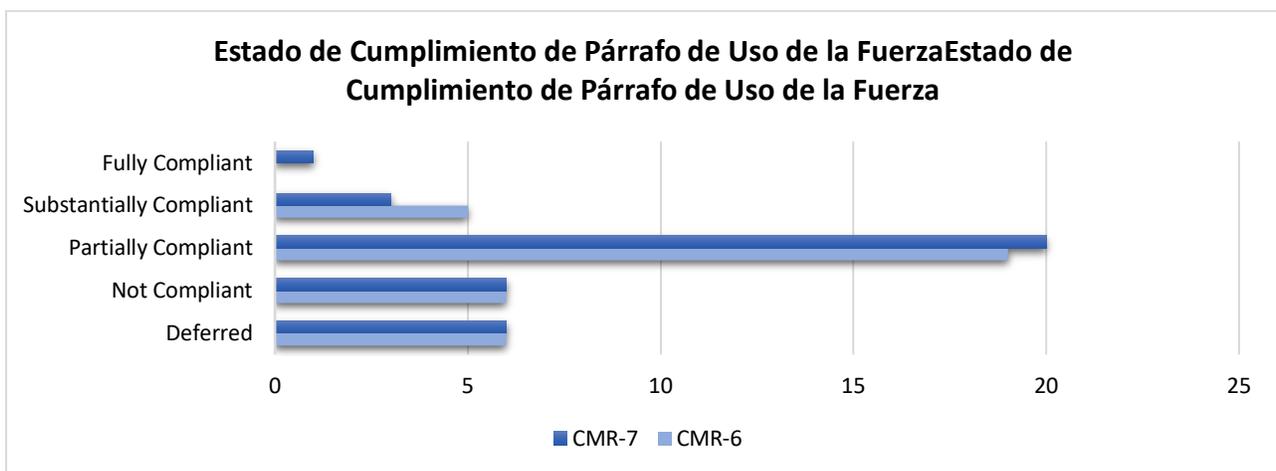


Figura 3. Uso de la fuerza: estado de cumplimiento del párrafo

3. Registros e incautaciones

A pesar de las evaluaciones continuas de falta de cumplimiento con muchos de los párrafos dentro de esta sección, el Estado Libre Asociado continúa produciendo archivos de arresto y registro que están incompletos y no contienen suficiente información para llegar a una determinación de causa probable. Además, el Estado Libre Asociado proporcionó poca evidencia de que los supervisores estén tomando medidas correctivas para abordar estos problemas antes de aprobar estos informes. Durante el período del informe CMR-7, la Unidad de Reforma de la NPPR revisó proactivamente algunos informes de arrestos, muchos de los cuales fueron corregidos y mejorados. Aunque esta acción correctiva se reflejó en los informes tomados de abril a junio de 2022, no se tomaron remedios o acciones correctivas similares para abordar los informes de arresto de julio a septiembre de 2022. Además, durante el período de informe CMR-7, la Unidad de Reforma del NPPR también llevó a cabo una capacitación con varios supervisores y oficiales dentro de la División de Patrulla de Caminos (HPD) en toda la isla y revisó los problemas y las acciones correctivas. No obstante, muchos de los informes ingresados después de dicha capacitación continuaron conteniendo los problemas señalados por la Oficina del Monitor. Además, las limitaciones con GTE también han presentado problemas para poder corregir o modificar informes dentro del sistema.

Los archivos de órdenes de allanamiento funcionan mejor en este sentido porque las declaraciones juradas de los oficiales y las solicitudes de órdenes de arresto primero son revisadas y aprobadas por un supervisor y un fiscal de distrito antes de ser enviadas a un juez para su aprobación. Sin embargo, existe un problema grave relacionado con las búsquedas de consentimiento. Las búsquedas de consentimiento son asuntos delicados. El PPR 612.1 de la NPPR es un formulario creado para registrar el consentimiento de una persona para un registro. Sin embargo, en varios casos, los agentes no completan este formulario y los supervisores no lo abordan, sino que aprueban estos informes. La Oficina del Monitor también descubrió que la NPPR está utilizando una nueva categoría de búsquedas, llamada “Propio Conocimiento” o Conocimiento Personal. La Oficina del Monitor no tiene conocimiento de este tipo de búsqueda ni está autorizada bajo la política de búsqueda de la NPPR (GO 612). Estos registros se realizaron sin una orden de registro y sin un formulario de registro de consentimiento firmado (PPR 612.1). NPPR debe investigar este asunto para determinar su legalidad e informar a la Oficina del Monitor.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 22 párrafos evaluados durante este período de informe dentro de Registros e Incautaciones refleja una regresión en los niveles de cumplimiento a lo que se observó en CMR anteriores. En CMR-5, el 36 % de los párrafos (8 párrafos) fueron evaluados como parcialmente cumplidos, en comparación con el período de informe actual, donde el 23 % de los párrafos (5 párrafos) evaluados cumplieron parcialmente. Véase la figura 4. Gran parte de esta regresión se debe a la continua inacción por parte del NPPR para abordar o demostrar que

el Estado Libre Asociado está trabajando para abordar los problemas planteados por la Oficina del Monitor en CMR anteriores.

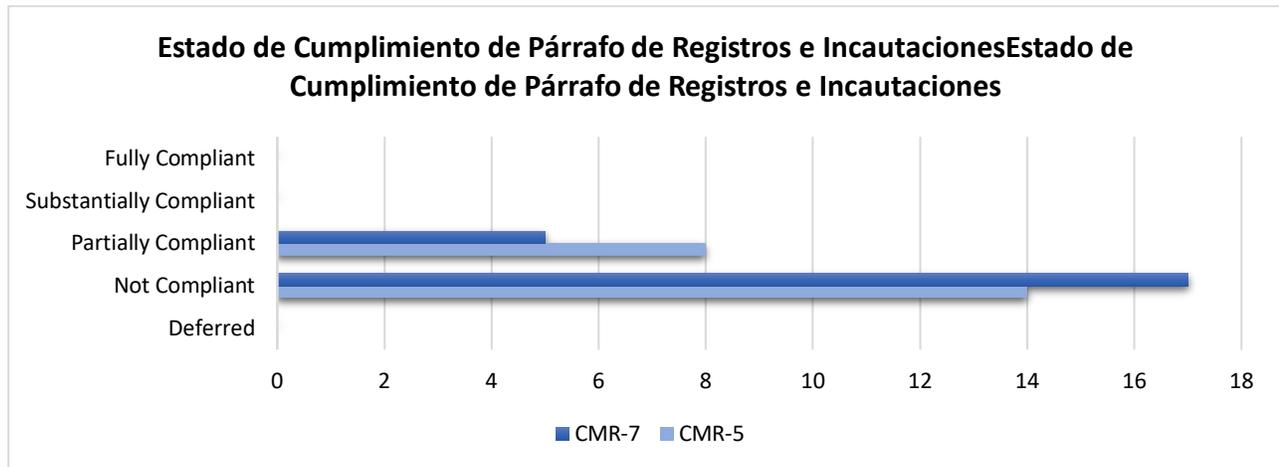


Figura 4. Registros e incautaciones: estado de cumplimiento del párrafo

4. Igualdad de protección y no discriminación

La revisión de los documentos y datos proporcionados a la Oficina del Monitor durante el período de informe CMR-7 continuó demostrando los problemas planteados por la Oficina del Monitor en CMR anteriores. Una revisión de 79 investigaciones de violencia doméstica y 45 investigaciones de agresión sexual encontró que la NPPR no documenta el uso de un método de respuesta informado al trauma, no proporciona consistentemente los recursos disponibles sobre apoyo o seguridad a las víctimas de violencia doméstica, y no hace un seguimiento de manera oportuna con la víctima. La Oficina del Monitor observa que los cambios en la forma en que se escriben los informes policiales, el uso de una lista de verificación de investigación, la responsabilidad del supervisor, y una mayor capacitación mejorarán el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los párrafos relacionados.

Varios eventos e incidentes de alto perfil ocurrieron durante el período de informe de CMR-7 que han renovado el enfoque en los casos de violencia doméstica y agresión sexual, incluidos los que involucran a miembros de la NPPR. La Oficina del Monitor revisó cinco casos relacionados y encontró que la NPPR no sigue su política relacionada con la incautación de armas de oficiales y la remisión del empleado al programa de asistencia al empleado cuando un miembro de la NPPR está involucrado. La Oficina del Monitor también continúa enfatizando que la NPPR debe ser consistente con la política en la forma en que investiga los casos que involucran a los miembros de la NPPR. La NPPR también debe considerar cómo ayuda a sus oficiales a lidiar con los factores estresantes del trabajo. La Oficina del Monitor enfatiza que los casos deben investigarse con precisión y procesarse de manera oportuna para brindar transparencia y responsabilidad a todas las partes. La Oficina del Monitor también recomienda que el Estado Libre Asociado desarrolle un plan de respuesta integral que aborde la forma en que trata los casos que involucran a miembros del NPPR.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 21 párrafos de Igualdad de Protección y No Discriminación refleja un progreso marginal en los niveles de cumplimiento de lo que se señaló en

las CMR anteriores. En CMR-5, el 29 % (7 párrafos) de los 21 párrafos evaluados cumplieron parcialmente y el 5 % (1 párrafo) se evaluó como cumplimiento sustancial, en comparación con el período de informe actual, donde el 52 % de los 21 párrafos (11 párrafos) se encontró que cumplía parcialmente y el 10% (2 párrafos) se encontró que cumplía sustancialmente. Ver figura 5.

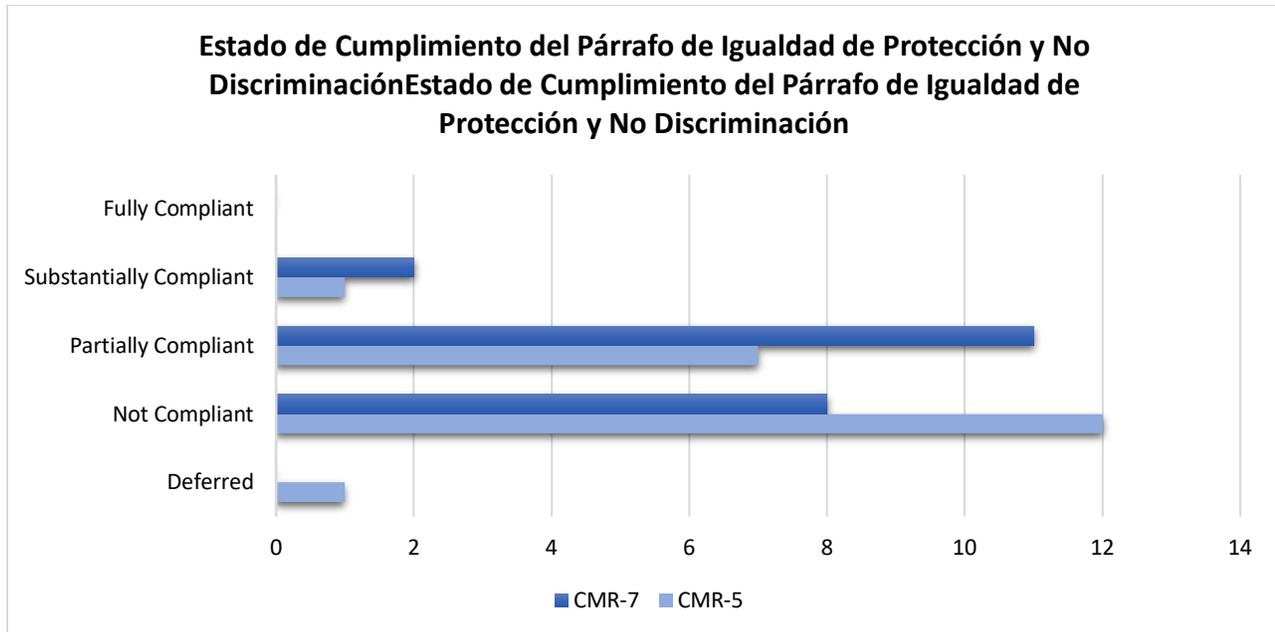


Figura 5. Estado de Cumplimiento del Párrafo de Igualdad de Protección y No Discriminación

5. Políticas y Procedimientos

La Oficina del Monitor revisó aproximadamente 93 políticas y manuales durante el período del informe CMR-7, y proporcionó comentarios o aprobó las políticas de conformidad con el Acuerdo. Aquellas políticas advierten rutinariamente a su personal sobre la necesidad de cumplir con las normas y reglamentos de la Oficina, así como con las leyes del Estado Libre Asociado y las garantías constitucionales. También se advierte al personal que informe cualquier violación de la política que observe o de la que tenga conocimiento, así como detalles de las consecuencias de no hacerlo.

La Biblioteca Virtual, creada a fines de 2021, brinda fácil acceso a políticas y manuales a todos los oficiales y al público mediante conexión a Internet. La Biblioteca Virtual, revisada por la Oficina del Monitor durante el período de informe actual, incluye políticas, manuales y otros documentos administrativos de la NPPR y se puede buscar fácilmente por tema, título o palabra clave. La NPPR proporciona políticas nuevas y revisadas a los oficiales a través del sistema de correo electrónico 'Policía Informa' del Negociado.

Sin embargo, la NPPR aún no puede verificar o confirmar que los oficiales abran y lean los mensajes enviados a través de Policía Informa. Con este fin, en mayo de 2022, la Oficina del Monitor entrevistó a funcionarios de la Unidad de Reforma a cargo del desarrollo de políticas, así como a varios comandantes de campo sobre cómo se aseguran de que los oficiales conozcan las políticas nuevas y revisadas. Estos funcionarios indicaron que una vez que reciben los documentos a través de los correos electrónicos de

Policía Informa y Outlook, realizan academias mensuales para garantizar que el personal esté informado. También informan a los oficiales de asuntos urgentes durante los pases de lista antes de cada turno. Sin embargo, la capacitación e implementación de políticas se ha mantenido obstinadamente a un ritmo inferior al deseable, y la NPPR no ha logrado que los funcionarios y supervisores rindan cuentas.

No responsabilizar a su personal, especialmente a los supervisores y comandantes, ha sido evidente en muchos informes de arresto, ya que los oficiales continuamente no documentan la causa probable adecuada ni presentan informes completos, como lo exigen las propias políticas de la NPPR y el Acuerdo. Los supervisores y comandantes tampoco corrigen rutinariamente estos informes antes de enviarlos al sistema. No obstante, a pesar de varios avisos de la Oficina del Monitor, la NPPR no ha proporcionado ninguna evidencia de que esté o vaya a abordar el problema empleando su sistema disciplinario actual, que puede incluir asesoramiento y capacitación correctiva.

La capacitación sobre políticas está muy atrasada, ya que la NPPR ha logrado el 95% de cumplimiento de capacitación requerido en una sola política, el Código de Ética y Conducta. Se han experimentado más demoras en la reimplementación completa del sistema de capacitación virtual de la Oficina. El Estado Libre Asociado y la NPPR han informado a la Oficina del Monitor que han comenzado a trabajar en el desarrollo de su propio sistema de capacitación virtual.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los ocho párrafos dentro de las Políticas y Procedimientos refleja un progreso mejorado con respecto a lo que se señaló en informes anteriores. En CMR-5, todos los párrafos se evaluaron como parcialmente cumplidos, en comparación con el período de informe actual, donde el 75 % de los párrafos (6 párrafos) cumplieron parcialmente y el 25 % de los párrafos (2 párrafos) fueron sustancialmente compatibles. Ver figura 6. Este avance se atribuye a la implementación de la Biblioteca Virtual.

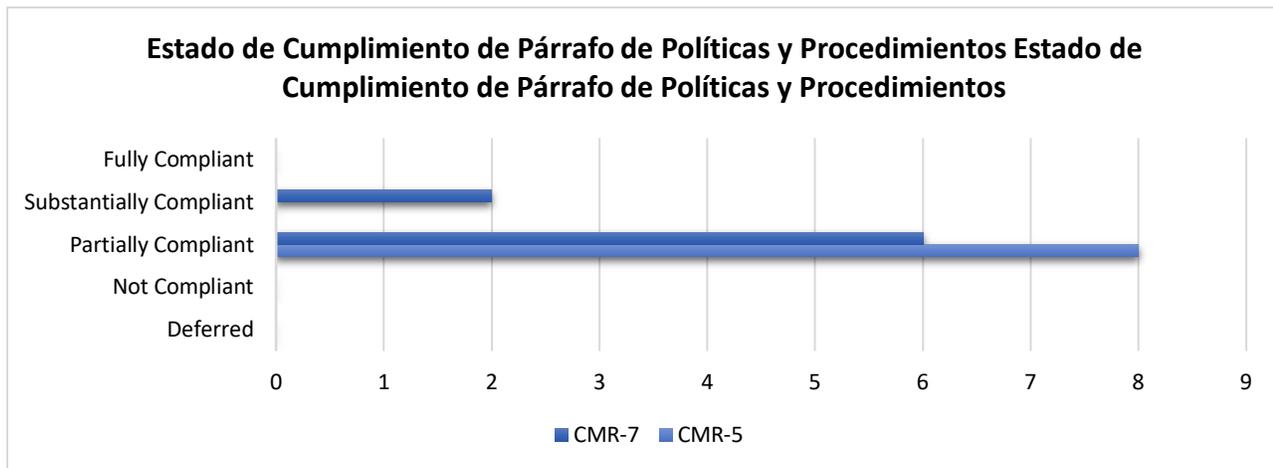


Figura 6. Políticas y Procedimientos: Párrafo Estado de Cumplimiento

6. Supervisión y Gestión

Como ha sido el caso en CMR anteriores, el Estado Libre Asociado continúa luchando por lograr el cumplimiento del Acuerdo, no solo en esta área, sino también en otras, debido a la cantidad y calidad

de sus supervisores de primera línea, supervisión inconsistente, deficiente gestión de su proceso de promoción, la falta de desarrollo e institucionalización de sistemas de tecnología de la información adecuados para apoyar la supervisión (es decir, el Sistema de Intervención Temprana (EIS)), y los esfuerzos rezagados para desarrollar un sistema integral de evaluación del desempeño. A pesar de estos desafíos, la Oficina del Monitor ha visto algunos avances, sobre todo en los esfuerzos del Estado Libre Asociado, para cumplir con la orden judicial relacionada para implementar el Plan de Dotación de Personal y el trabajo inicial en el desarrollo de las políticas y procedimientos de la Unidad de Integridad. Si el Estado Libre Asociado continúa con esta implementación y la promoción de sargentos, el progreso en el avance del cumplimiento comenzará a materializarse en CMR-8.

Aunque el NPPR ha identificado el número de supervisores de primera línea necesarios, no ha podido lograr su objetivo debido a la mala gestión e implementación de sus procesos de promoción en el pasado. Como parte del Plan descrito en el párrafo 13, la NPPR informó que se necesitan 740 supervisores para 110 recintos en base a una proporción de 6 supervisores de primera línea y un relevo por unidad. Sin embargo, hasta el momento solo 103 oficiales han sido ascendidos a sargento y solo 10 sargentos han sido ascendidos a teniente, dejando una escasez de 627 supervisores. Además, en este Plan, el Estado Libre Asociado identificó la necesidad de 68 puestos dentro de los rangos de inspectores y coroneles. NPPR informó que para el año fiscal (FY) 2022-2023, no se ha identificado un presupuesto para estos puestos. El Estado Libre Asociado actualmente está avanzando con un plan para promover a 506 sargentos bajo la Lista de la Orden de Mérito (OML) durante el año fiscal 2023.

Además de los problemas con el proceso de promoción, como se informó en el pasado, los funcionarios entrevistados continúan notando problemas con la política de transferencia de la NPPR, GO 305 (transacciones de transferencia del sistema de clasificación). El Estado Libre Asociado ha logrado algunos avances al nombrar una Junta responsable de diseñar un sistema de promoción, que incluye la administración de exámenes y otras medidas más objetivas.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 19 párrafos de Supervisión y Gestión evaluados durante este período de informe refleja niveles de cumplimiento similares a los observados en CMR anteriores. En CMR-6, el 21% de los 24 párrafos (4 párrafos) fueron evaluados como parcialmente cumplidos, en comparación con el período de informe actual, donde el 16% de los 19 párrafos (3 párrafos) cumplieron parcialmente. Ver figura 7.

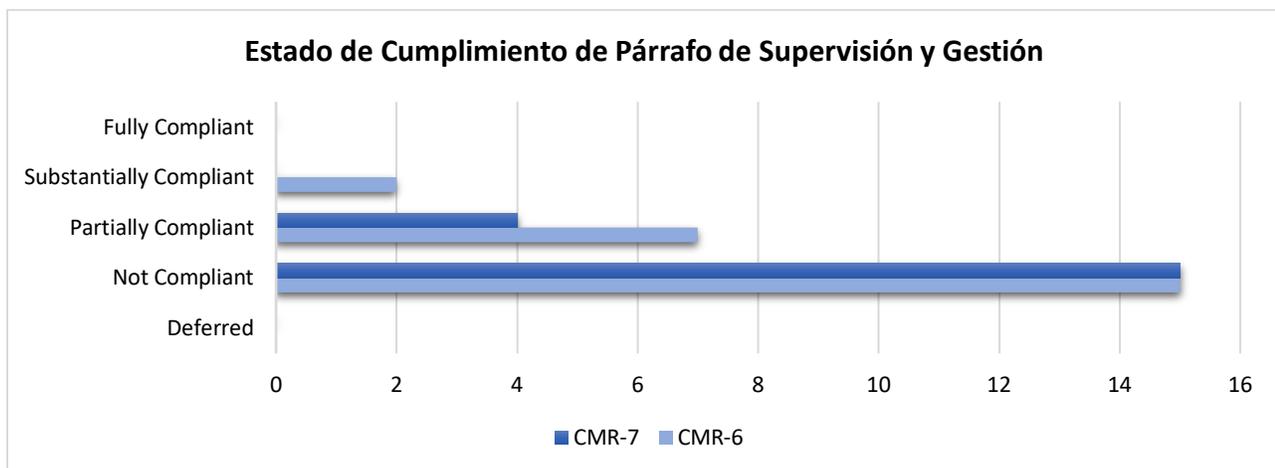


Figura 7. Supervisión y Gestión: Párrafo Estado de Cumplimiento

7. Quejas Civiles, Investigaciones Internas y Disciplina

A partir de este período de informe, la Oficina del Monitor dividió el análisis de los archivos de las investigaciones del SARP en dos fases, Fase I y Fase II. La primera es la evaluación contemporánea del Monitor sobre el cumplimiento del NPPR con respecto a la fase de investigación interna de los miembros del NPPR, mientras que la segunda es la evaluación del Monitor de la fase de adjudicación subsiguiente del caso.

La Oficina del Monitor revisó 53 casos disciplinarios internos. La mitad de estos casos contenían investigaciones que concluyeron durante el período de informe de CMR-7 y, por lo tanto, se les dio un análisis de Fase I. La mitad restante eran casos que contenían una Resolución Final y fueron firmados por el Comisionado de Policía durante el período de informe CMR-7. En consecuencia, la Oficina del Monitor sometió estos casos a análisis de Fase I y Fase II. Cada tramo de casos contenía una serie de presuntas irregularidades policíacas, irregularidades y faltas delictivas de la policía, incluidas denuncias de violencia doméstica, corrupción y represalias.

La Oficina del Monitor determina que, en general, las investigaciones internas se realizaron bien y finalmente se adjudicaron de acuerdo con los hechos. Un área rezagada común se refiere a la documentación de los hitos del caso, incluida la fecha de asignación de investigación, la fecha de conclusión, la fecha de revisión de supervisión, la fecha de revisión del comando de área y la fecha de revisión general del SARP. Muchos formularios de revisión de supervisión se envían sin fecha. A algunos casos les faltan documentos que probarían que el caso cumplió con todos los plazos prescrito en el Acuerdo. Simplemente estando más alerta en el futuro, la NPPR podría mejorar drásticamente su nivel de cumplimiento.

El entrenamiento continúa siendo otra área de desempeño mediocre. La Oficina del Monitor reconoce que la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en la formación presencial. Dicho esto, la NPPR debe redoblar sus esfuerzos para eliminar el atraso en las áreas de capacitación. La documentación actual indica que los oficiales de la NPPR carecen de capacitación en muchos temas relacionados con esta sección, como el programa de denuncia civil. La capacitación en investigación y el desarrollo profesional también son una preocupación clave.

Como ha sido destacado por la Oficina del Monitor en CMR anteriores, y a pesar de los esfuerzos del comando SARP para solicitar adquisiciones, los recursos generales, el personal y el equipo siguen siendo motivo de preocupación. Si bien el Monitor ha visto algunos desarrollos positivos con respecto a la flota de vehículos SARP y la entrega de algunos equipos solicitados, la continua falta de recursos adecuados afecta la calidad y la puntualidad de las investigaciones y tiene un impacto negativo aún mayor en la fase de adjudicación de una investigación interna. El Estado Libre Asociado debe conectar SARP rápidamente a los recursos esenciales que requiere para realizar su misión.

Aunque queda mucho por hacer, la Oficina del Monitor ha visto un éxito continuo en varios párrafos, incluido el párrafo 161, que cubre el diseño de formularios de denuncia civil, el párrafo 169, que cubre el protocolo de recepción de denuncias, el párrafo 170, que trata sobre la clasificación y asignación de denuncias, el párrafo 172, que trata sobre manejo de supervisión de quejas contra un miembro del NPPR,

párrafo 187, que cubre escenarios que involucran a un denunciante reacio, y párrafo 190, que cubre el comando de SARP y la revisión de OPC de las investigaciones de SARP.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los 46 párrafos evaluados durante este período de informe dentro de Quejas Civiles, Investigaciones Internas y Disciplina reflejan una progresión en el cumplimiento de lo que se señaló en informes anteriores, en gran parte porque muchos párrafos evaluados en CMR-6 fueron diferidos por la Oficina del Monitor debido a conjuntos de datos incompletos. En CMR-6, el 28 % de los párrafos (13 párrafos) se evaluaron como cumplimiento parcial y el 28 % (13 párrafos) se evaluaron como cumplimiento sustancial, en comparación con el período de informe actual, donde se encontró que el 48 % de los párrafos (28 párrafos) cumplía parcialmente y el 35 % (16 párrafos) cumplía sustancialmente. Un párrafo (2%) se señaló como diferido en CMR-7. Ver figura 8.

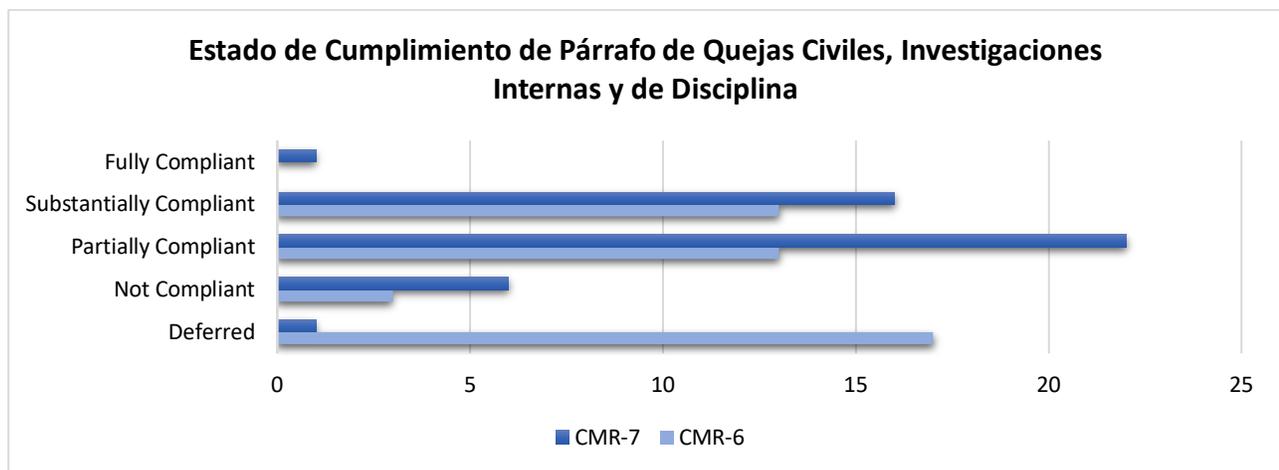


Figura 8. Denuncias civiles, investigaciones internas y medidas disciplinarias: estado de cumplimiento del párrafo

8. Participación comunitaria e información pública

La Policía Comunitaria e Información Pública incluye 13 párrafos en el Acuerdo, 4 de los cuales se evalúan anualmente (párrafos 208-210 y 213). Se capturó una revisión completa de los 13 párrafos en CMR-6 y se proporcionará nuevamente en CMR-8. Este informe evalúa el cumplimiento de nueve párrafos: 205-207, 211-212 y 214-217.

Los párrafos evaluados durante el período de informe del CMR-7 se centraron principalmente en los esfuerzos del Estado Libre Asociado y de la NPPR para demostrar la implementación de vigilancia comunitaria, incluyendo: prácticas de reclutamiento enfocadas en vigilancia comunitaria; evaluación de rendimiento; despliegue de personal responsable de los esfuerzos de participación comunitaria; actividades colaborativas de resolución de problemas bajo el Modelo SARA; actividades de alcance comunitario enfocadas deliberadamente en la educación y la prevención; y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la planificación estratégica y las interacciones comunitarias establecidas.

Como se señaló en CMR anteriores, la mayor parte del progreso del Estado Libre Asociado en esta sección se califica como parcial o no cumplida. Gran parte de esto es el resultado de la ejecución ineficaz

de un enfoque integral de vigilancia comunitaria; implementación limitada y deficiente del modelo SARA, falta de capacitación en policía comunitaria, desafíos de personal que resultan en una supervisión inadecuada, inconsistencias en los enfoques de policía comunitaria, seguimiento estratégico en la participación comunitaria, comunicación insuficiente y transparencia pública en torno a datos, como UOF y estadísticas delictivas, y actividades de extensión comunitaria con propósito.

Durante el período del informe CMR-7, la Oficina del Monitor se reunió y entrevistó a varios miembros de la NPPR directamente involucrados en la participación comunitaria, la vigilancia comunitaria y la divulgación a nivel de distrito, precinto y comando de área en 11 áreas policiales. Además, la Oficina del Monitor asistió y observó varios eventos comunitarios organizados por la NPPR, incluida una reunión abierta (Encuentro Comunitario) en Caguas, una discusión comunitaria (Conversatorio) organizada por la CIC de Guayama, una reunión de portavoces de la CIC a nivel central realizada en la sede de la NPPR y una reunión pública organizada por la NPPR en San Juan.

Además de estas actividades y observaciones en el sitio, la Oficina del Monitor también revisó varias políticas y manuales relacionados y revisó informalmente el plan de estudios de capacitación para Vigilancia Comunitaria desarrollado por la Oficina de Reforma para la implementación de capacitación a través de SAEA.

A pesar de estos esfuerzos, los documentos presentados a la Oficina del Monitor por la NPPR como demostración de cumplimiento no demostraron una implementación operativa hacia la institucionalización de la policía comunitaria más allá del Negociado de Relaciones Comunitarias de la NPPR, como lo requiere el Acuerdo en los párrafos 21, 103, 145 y 205 a 208.

La vigilancia comunitaria a nivel de distrito y recinto denota una implementación limitada, si no nula, de actividades de divulgación significativas y con propósito para la educación, la concientización y la prevención. Aunque algunas áreas policiales certificaron haber participado en actividades de divulgación, la NPPR no proporcionó documentación completa para respaldar estas certificaciones. Las deficiencias descritas durante el CMR-6 con respecto a la implementación de la resolución de problemas mediante el uso del Modelo SARA siguen sin mejorar. La Oficina del Monitor notó que, a pesar de la asistencia técnica recibida de la Oficina de Reforma, algunas áreas policiales confirmaron no implementar el modelo para la resolución de problemas y/o no usaron los PPR apropiados en apoyo a los procesos operativos. Entre las deficiencias más destacadas, la Oficina del Monitor encontró la falta de implementación de respuestas efectivas, como resultado de un análisis insuficiente (problemas sin definición o dejados en blanco) y/o una participación comunitaria insuficiente de las agencias gubernamentales u otras entidades, y el uso del módulo para informar la calidad de vida. (es decir, “Caravana no balas al aire” y servicios de escolta a miembros de la comunidad en apoyo de una actividad de divulgación). La Oficina del Monitor señaló además que, aunque el 1 de julio de 2022 se lanzó un módulo de policía comunitaria para registrar las actividades de policía comunitaria en todo el Negociado, y se encuentra en sus etapas iniciales de implementación, los documentos revisados reflejan que no todas las áreas están utilizando consistentemente el módulo y no todas las actividades se han registrado adecuadamente dentro del módulo, lo que destaca la necesidad de establecer procedimientos

operativos estándar, incluida la validación de la calidad de los datos y protocolos para el uso eficaz del módulo.

El fracaso continuo de la NPPR en llevar a cabo la capacitación policial comunitaria también ha impedido que alcance un cumplimiento sustancial con esta sección.

Como es el caso con las otras secciones de este CMR, la NPPR no proporcionó cronogramas proyectados ni cronogramas de capacitación para cursos de capacitación relacionados con vigilancia comunitaria. Los problemas con la capacitación también se ven exacerbados por los desafíos de personal, particularmente entre los supervisores. La supervisión inadecuada y los cambios frecuentes en el liderazgo comprometen los esfuerzos de la Oficina para garantizar que los agentes se desempeñen de manera efectiva y consistente en la forma en que cada área policial a nivel de distrito y distrito se relaciona con sus comunidades.

Finalmente, aunque los esfuerzos de la NPPR para compartir información a través de los medios sociales y masivos han aumentado y está informando sobre actividades policiales, intervenciones criminales y esfuerzos para resolver delitos con mayor frecuencia; todavía es deficiente en el uso de los medios y sus recursos internos para educar, aclarar , y desmitificar los conceptos erróneos del público sobre UOF, prácticas no discriminatorias y derechos a presentar denuncias administrativas y procesos de investigación, particularmente durante manifestaciones públicas. La Oficina del Monitor también encuentra que el NPPR continúa luchando para compartir las estadísticas delictivas con el público de manera adecuada, precisa y eficiente para cumplir con el Acuerdo.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los nueve párrafos de Información Pública y Participación de la Comunidad evaluados durante este período de informe refleja niveles de cumplimiento similares a los observados en CMR-6. En CMR-6, el 46 % de los párrafos (6 párrafos) fueron evaluados como parcialmente cumplidos, en comparación con el período de informe actual, donde el 44 % de los párrafos (4 párrafos) cumplieron parcialmente; todos los demás párrafos se indican como no conformes. Ver figura 9.

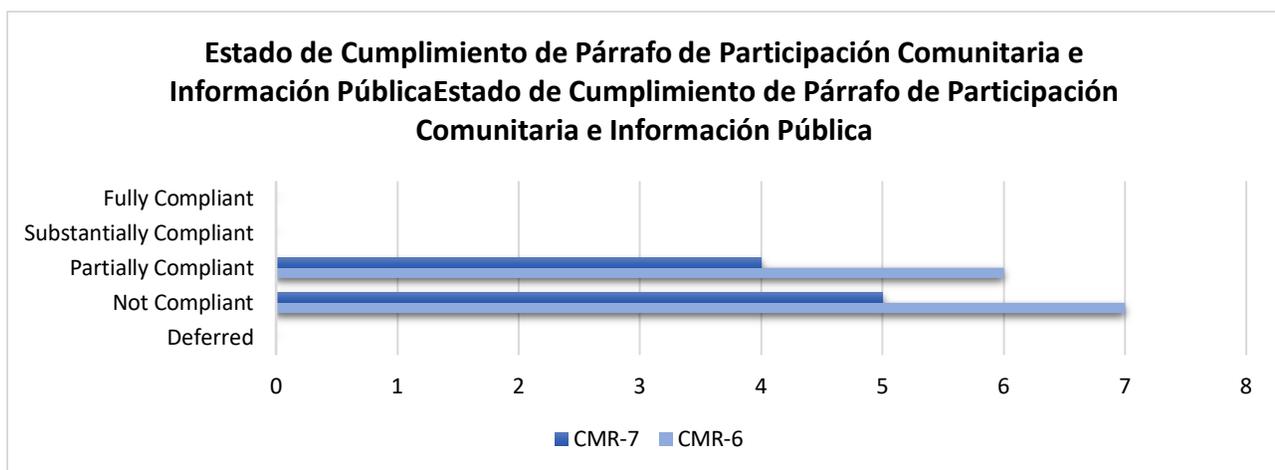


Figura 9. Participación de la comunidad e información pública: estado de cumplimiento del párrafo

9. Sistemas y Tecnologías de la Información

El Commonwealth logró algunos avances durante el período del informe CMR-7, pero no sin la participación directa de la Oficina del Monitor, los expertos en la materia de AHDatalytics y Gartner Inc., el USDOJ y el Tribunal. Esto no puede ser subestimado. Si bien corregir la funcionalidad de sus capacidades tecnológicas es algo positivo, el Estado Libre Asociado aún tiene que demostrar una capacidad autosostenible, o suficiente defensa por parte del liderazgo superior, para impulsar los esfuerzos de la Oficina de Tecnología de la NPPR y brindar soluciones tecnológicas efectivas. Durante el período de informe de CMR-7, esto fue evidente en los continuos desarrollos problemáticos en la puesta en funcionamiento de PTMS y la implementación de NIBRS, las numerosas correcciones necesarias para GTE en respuesta a las fallas de datos UOF expuestas durante la entrada de datos, el uso inconsistente y el estado operativo de Promedia, y la caracterización errónea continua de la "disponibilidad operacional" de sus sistemas por parte de la Oficina de Tecnología. La convención del mejor de los casos tecnológicos requiere que para cumplir con la disponibilidad operativa total, se deben cumplir los mínimos de funcionalidad, se deben satisfacer los parámetros clave de rendimiento, que se completen las pruebas completas, y que el entrenamiento esté disponible. Este no es realmente el caso. El desarrollo básico continúa en la mayoría de los proyectos y la capacitación de SAEA no está disponible. Por estas razones, el Estado Libre Asociado corre el riesgo de retroceder tecnológicamente y operativamente a pesar de los avances logrados en el pasado. También tiene un impacto en las condiciones anteriores la participación y el apoyo de los líderes en las actividades de IT, que aún no se han producido sin ambigüedades. La aparente falta de participación plantea la cuestión del compromiso de arriba hacia abajo con la prioridad de la modernización tecnológica.

El 28 de febrero de 2022, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el USDOJ presentaron ante el Tribunal una Estipulación Conjunta sobre IT. La Estipulación Conjunta, actualizada el 12 de abril de 2022, estableció el cronograma y las tareas asociadas con la Evaluación de Necesidades de IT y el desarrollo del Plan de Acción. El 18 de abril de 2022, el Tribunal aprobó la Estipulación Conjunta actualizada. En julio de 2022, la Oficina del Monitor contrató a Gartner, Inc. para realizar la Evaluación de Necesidades de IT y, posteriormente, trabajar con el Estado Libre Asociado y la NPPR, a través de su comité de nivel ejecutivo, para desarrollar el Plan de Acción.

La Evaluación de necesidades de IT y el Plan de Acción subsiguiente se completarán en marzo de 2023, ya que gran parte del impacto que tendrá este trabajo en el progreso del NPPR para lograr el cumplimiento probablemente no se hará realidad hasta 2023-2024.

Además de la Evaluación de necesidades de IT, el trabajo de la NPPR con AHDatalytics también complementará y ayudará al progreso hacia el cumplimiento. Durante la revisión mensual de agosto con AHDatalytics, la Oficina del Monitor se sintió alentada por su éxito con la simulación de paneles útiles. También positivo, AHDatalytics señaló que la Unidad de Reforma había estado utilizando la nueva conciencia para repensar las preguntas y solicitar más contenido del tablero, el resultado exacto que se buscaba con la nueva plataforma de la práctica analítica de NPPR.

Durante la visita de campo de mayo a Arecibo, el equipo recibió demostraciones de CAD, GTE y PTMS del coordinador de IT. Sus muy exitosos esfuerzos para reutilizar máquinas y construir un centro de

capacitación dedicado que también redujo el tiempo de viaje de los agentes a Gurabo son loables y deben replicarse en toda la NPPR. Decepcionantemente, los comentarios que escuchó la Oficina del Monitor durante esta visita también hablaron de los límites y desafíos que enfrenta, incluido que la mayoría del personal no está capacitado en los sistemas, que los datos en CAD y GTE no se estaban limpiando hasta la conciliación y que hay retrasos en la edición.

La Oficina de Tecnología continúa viéndose obstaculizada por los recursos limitados y el acceso a expertos en la materia con experiencia. Afortunadamente, la disponibilidad de AHDalytics y Gartner Inc. ha sido beneficiosa de inmediato. Retener el conocimiento y las prácticas que han surgido debe ser una prioridad para el liderazgo senior tanto en la NPPR como en la DSP. El resultado de AHDalytics es y tendrá una relación directa con la capacidad de NPPR para establecer su capacidad analítica y su base de conocimientos para transformar las operaciones. De manera similar, la perspectiva de Gartner Inc. agregará contexto a la capacidad de NPPR para impactar su nivel de madurez gerencial. Su informe estará disponible durante CMR-8.

La falta de claridad en los procedimientos de la misión es el factor que más contribuye a los déficits de funcionalidad de IT y al progreso suficiente del desarrollo. Las demostraciones de IT han confirmado que las inconsistencias de procedimiento en la NPPR ponen en peligro la calidad de los datos recopilados, ingresados y recuperados de GTE y complican su portabilidad. Los comentarios de los agentes durante las visitas de campo y en diálogo con el personal del Director de Información (CIO) en mayo mostraron que esta condición también es consistente con NIBRS. Finalmente, aunque es fácil suponer que estas deficiencias son responsabilidad del Negociado de Tecnología, de hecho, la inestabilidad de los procesos operativos recae de lleno tanto en la alta dirección como en los supervisores de operaciones por la falta de definición del proceso operativo, así como del Negociado de Tecnología.

En general, el cumplimiento del Estado Libre Asociado con los seis párrafos de Tecnología y Sistemas de Información no ha cambiado desde CMR-6, donde se encontró que el 33 % de los párrafos (dos párrafos) cumplían parcialmente y el 66 % de los párrafos (cuatro párrafos) no cumplían. Esto es válido para el período de informe CMR-7. Ver figura 10.

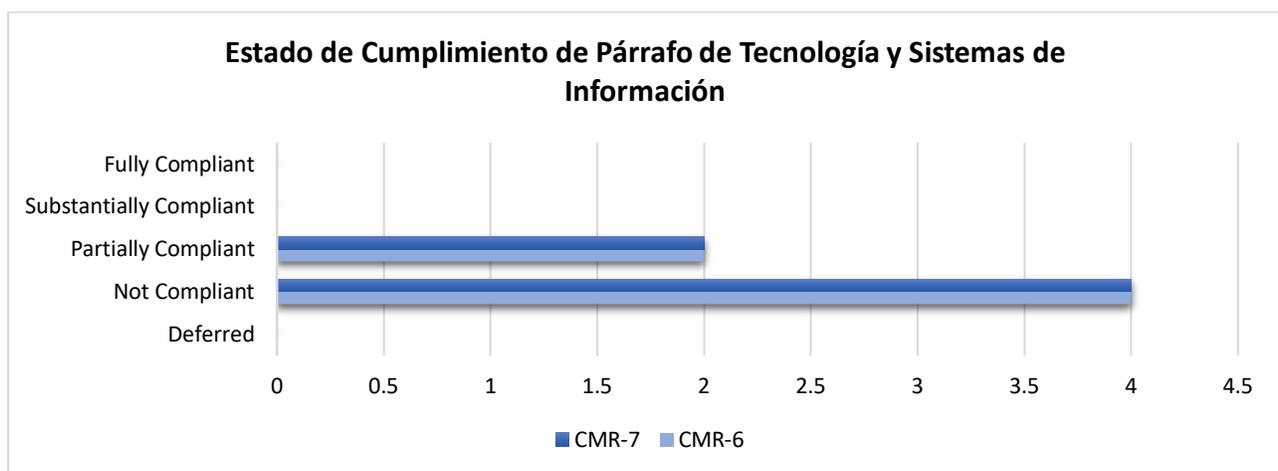


Figura 10. Estado de Cumplimiento de Párrafo de Tecnología y Sistemas de Información